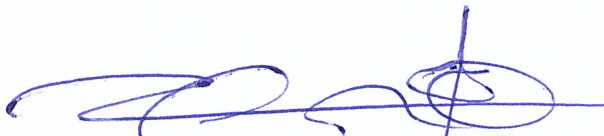


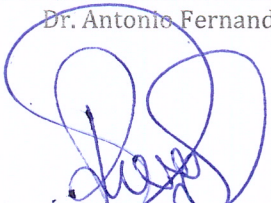
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA VACANTE DE JEFE/A DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.

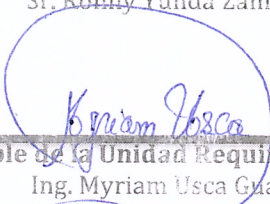
En la ciudad de Alausí, a los 25 días del mes de abril del año 2018, comparecen los señores: Dr. Antonio Fray Mancero como delegado de la máxima autoridad; señor Ronny Yunda Zambrano Delegado de la Unidad de Talento Humano y la Ing. Myriam Usca Guashpa, como miembro del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de la vacante JEFE/A DE CONTABILIDAD del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Selección del Personal; al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del tribunal de Méritos y Oposición, amparados en lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección del Personal, emitida por el Ministerio del Trabajo, conforme lo determina el artículo 40 sobre la declaratoria de desierto, que en su literal d) manifiesta *"Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión"*. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.** - declarar desierto el concurso para la vacante de JEFE/A DE CONTABILIDAD, considerando que la Institución subió a la plataforma tecnológica un perfil equivocado al que se encuentra aprobado en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. **Segundo.** - disponer al administrador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante JEFE/A DE CONTABILIDAD DEL GAD ALAUSÍ, publique la presente acta en la Plataforma Tecnológica de Socio Empleo, como también en la página Web Institucional. **Tercero.** - disponer al administrador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de JEFE/A DE CONTABILIDAD DEL GAD ALAUSÍ realizar un nuevo proceso de concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante antes descrita, en base a lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal en su Art. 40 *"En el caso de declararse desierto el concurso de méritos y oposición, exceptuando el literal e) del presente artículo, se deberá realizar un nuevo proceso selectivo, que deberá incluir todas o una parte de las vacantes originalmente lanzadas, en un solo concurso o en varios, de acuerdo a una planificación que responda a la capacidad operativa de las UATH institucionales y que se justifique en el respectivo informe técnico, siempre que dicha planificación no sobrepase el año calendario desde la fecha de declaratoria de desierto"*. En este caso se podrán otorgar los nombramientos provisionales para ocupar las nuevas vacantes consideradas en dicha planificación.

Para constancia de lo actuado los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, firman en fe de acto:


Delegado de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal
Dr. Antonio Fernando Fray Mancero


Delegado de la UATH GADMCA
Sr. Ronny Yunda Zambrano


Responsable de la Unidad Requiriente del GADMCA
Ing. Myriam Usca Guashpa

